

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general y plantilla de personal de esta Entidad para el año 2016 definitivamente aprobado, publicándose el resumen consolidado de dicho presupuesto por capítulos.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Impuestos directos	26.139.143,00
II	Impuestos indirectos	1.950.000,00
III	Tasas y otros ingresos	7.157.000,00
IV	Transferencias Corrientes	9.923.000,00
V	Ingresos Patrimoniales	560.000,00
VI	Enajenación Inversiones R.	
VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos Financieros	40.000,00
	TOTAL	45.769.143,00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	11.499.635,75
II	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.928.799,96
III	Gastos Financieros	124.215,62
IV	Transferencias Corrientes	1.577.821,81
VI	Inversiones Reales	1.834.000,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
IX	Pasivos Financieros	1.696.155,86
	TOTAL	44.700.629,00



PERSONAL FUNCIONARIO

Secretario General	A1	1
Interventor General	A1	1
Tesorero	A1	1
Escala Administración General Técnica	A1	6
Escala Administración General Administración	C1	15
Escala Administración General Auxiliar	C2	40
Escala Administración General Subalterna	E	17
Escala Administración Especial Técnica Superior	A1	11
Escala Administración Especial Técnica Media	A2	15
Escala Administración Especial Técnica Auxiliar	C1	7
Cometidos Especiales	A2	7
Cometidos Especiales	C1	5
Cometidos Especiales	C2	5
Personal de Oficios	C2	1
Personal de Oficios	E	1
Oficial Policía Local	A1	2
Suboficial Policía Local	A1	1
Sargento Policía Local	C1	3
Cabo Policía Local	C2	9
Agente Policía Local	C2	58
Alguacil	E	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		207

PERSONAL LABORAL

Director/a Gerente	A1	1
Técnico/a Deportivo	A1	1
Auxiliar Administrativo	C2	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		4

PERSONAL EVENTUAL

Técnico de Alcaldía	EV	1
Jefe de Gabinete Alcaldía	EV	1
Director Técnico de Comunicación	EV	1
TOTAL PERSONAL EVENTUAL		3

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general, según lo dispuesto en el artículo 177.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Tres Cantos, 2015.—El alcalde-presidente accidental, Javier Juárez de la Morena.

(03/37.587/15)

